

REQUISITOS PARA VISA DE INVESTIGACION - "RICERCA" – PROFESIONALES DE LA SALUD

LA SOLICITUD DE VISA DEBE SER PRESENTADA
MÁXIMO 180 DÍAS Y MÍNIMO 15 DÍAS ANTES DEL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN.

Para estancia con duración mayor a 90 días:

- 1) La visa por INVESTIGACIÓN se expide previa emisión del *Nulla Osta per Ricerca* por parte del S.U.I. (*Sportello Unico per l'Immigrazione*).
La Institución italiana es la que tiene que solicitar dicha autorización.
- 2) Formulario tipo D
- 3) Una foto reciente, a color, tamaño pasaporte
- 4) Pasaporte vigente por lo menos hasta 3 meses después del vencimiento de la visa solicitada.
Si Ud. es extranjero residente en México, tendrá que anexar copia del FM vigente
- 5) Copia de la página con foto del pasaporte
- 6) Alojamiento adecuado
- 7) Reserva de avión

- También para los familiares de la persona interesada, la Institución italiana es la que tiene que solicitar el *Nulla Osta* del S.U.I. (*Sportello Unico per l'Immigrazione*). Luego los familiares tendrán que solicitar una visa por Motivos Familiares (ver ficha correspondiente).

PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD QUE TENGAN QUE DESEMPEÑAR EN ITALIA ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN SE REQUIERE EL PREVIO RECONOCIMIENTO DEL TÍTULO DE ESTUDIO POR PARTE DEL MINISTERIO DEL LA SALUD ITALIANO.

SI NO ES PREVISTA ACTIVIDAD DE TIPO "SANITARIO" SE REQUIERE UNA DECLARACIÓN ACLARATIVA POR PARTE DEL RESPONSABLE LEGAL DE LA ESTRUCTURA SANITARIA EN LA CUAL SE DESARROLLARÁ LA ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN.

Para estancia con duración menor a 90 días: NO se requiere NULLA OSTA del S.U.I. (Sportello Unico per l'Immigrazione).

- **[El costo de la visa es de € 116 \(ciento dieciséis euros\) que se pagan en PESOS MEXICANOS en EFECTIVO, el día de la cita, en la Ventanilla de Visas.](#)**
- Para reservar la cita: <https://prenotami.esteri.it/> Accesar los martes, miércoles y jueves a las 19:00, hora de Italia.